

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

D^a María Luz Osorio Teva

Viceconsejera

C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja

41092 Sevilla

Fecha: 31 de julio de 2018

Ref.: FEDER/cgp/cpa

Asunto: PHAROS 6917



Adjunto se remite Informe de observaciones sobre la subvencionabilidad de los gastos establecidos en el proyecto: *Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.*



Antonio Valverde Ramos
Subdirector General de Fondos Europeos



Recibido el oficio de la Viceconsejería de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad con fecha de entrada en el registro de este centro directivo el 24 de julio de 2018, por el que se traslada documentación relacionada con la propuesta de la Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, se traslada lo siguiente:

La solicitud se acompaña de la siguiente documentación:

- **Acuerdo de inicio de expediente**
- **Memoria económica-financiera**
- **Borrador de la propuesta de Estrategia disponible en Consigna**

Sobre la base de la documentación anterior, y una vez analizada la propuesta, se formulan observaciones sobre la subvencionabilidad de los gastos establecidos en el proyecto. No se entra a valorar la idoneidad del instrumento jurídico elegido para articular aquellas actuaciones que tienen prevista su cofinanciación con el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 (en adelante PO FEDER 2014-2020), así como tampoco sobre el cumplimiento del resto de la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

OBSERVACIONES DEL SERVICIO FEDER:

Las actuaciones que se pretenden cofinanciar con el FEDER corresponden a las siguientes líneas estratégicas:

- LE5. Dinamizar proyectos de CPI en la AA.PP. de la JA a través de su financiación vía fondos del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2014-2020 o a través de fuentes alternativas de financiación, a través de la medida A1121096E0.
- LE2. Concienciar e informar a la Administración, empresas, centros y grupos de investigación y a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la CPI y fomentar la participación en este tipo de proyectos, a través de la medida A1122062E0.
- LE3. Diseño y puesta en marcha de herramientas para la gestión eficiente y ágil de la CPI en Andalucía, a través de la medida A1122062E0.



- LE6. Asesorar y acompañar durante todas las etapas del desarrollo de los proyectos CPI haciendo un seguimiento y control de los mismos, a través de la medida A1122062E0.

Las actuaciones previstas en la LE5. encajarían dentro del objetivo específico 1.2.1. "Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora" por lo que **la ayuda cuya cofinanciación se propone se considera subvencionable.**

Las actuaciones previstas en la LE2., LE3. Y LE6. encajarían dentro del objetivo específico 1.2.2. "Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación" por lo que **la ayuda cuya cofinanciación se propone se considera subvencionable.**

Antonio Valverde Ramos


Subdirector General de Fondos Europeos

